



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

ACUERDO DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN ADOPTADO EN SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2015.

“ACUERDO 4.- CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS FORMULADAS Y REQUERIMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN PRECEPTIVA A LA PROPOSICIÓN MÁS VENTAJOSA, EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CON TRAMITACIÓN ORDINARIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN LA “MEMORIA VALORADA DEL PARQUE FORESTAL Y HUERTOS URBANOS DE VALPARAISO (TOLEDO)”.-

OBJETO: CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN “MEMORIA VALORADA DEL PARQUE FORESTAL Y HUERTOS URBANOS DE VALPARAISO (TOLEDO).

UNIDAD GESTORA: SERVICIOS DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS.

PROCEDIMIENTO: NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CON TRAMITACIÓN ORDINARIA.

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO/TIPO DE LICITACIÓN: 61.853,24 EUROS DE PRINCIPAL, MÁS 12.989,18 EUROS DE I.V.A. (74.842,42 EUROS EN TOTAL).

TIPO DE LICITACIÓN A LA BAJA RESPECTO DEL PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN.

PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES (3) MESES.

NUMERO DE TERCEROS INVITADOS POR LA UNIDAD GESTORA A LA NUEVA NEGOCIACIÓN: DOS (2).

ASPECTOS A NEGOCIAR: PRECIO Y PLAZO DE GARANTÍA.

FIN DE PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES OTORGADO POR LA UNIDAD GESTORA: 23 DE FEBRERO DE 2014.

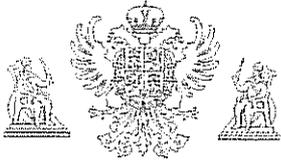
Teniendo en cuenta los siguientes ANTECEDENTES:

Con fecha 18 de diciembre de 2014 la Junta de Contratación procede a la admisión de las proposiciones presentadas por los cinco (5) licitadores: “GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.”; “ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.”; “GRUPO RAGA, S.A.”; “CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S.A.”; Y “ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS S.L.”, así como de la remisión a la Unidad Gestora de Obras e Infraestructuras para que procediera, en su caso, a la apertura de un proceso de negociación.

Realizado el proceso de negociación por la Unidad Gestora de Obras e Infraestructuras con las empresas “ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.” y “GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.”, la Junta de Contratación a propuesta de la Unidad Gestora de Obras e Infraestructuras acuerda en sesión de fecha 20 de enero de 2015 lo siguiente:

.-Clasificar las ofertas formuladas y admitidas como sigue a continuación:

- 1) “GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.”
- 2) “ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.”



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

- 3) "GRUPO RAGA, S.A."
- 4) "CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S.A."
- 5) "ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS S.L."

.- Requerir a la empresa "GESTION Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL S.A", a fin de que en el plazo máximo de diez (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos:

- Depósito de garantía definitiva en el importe de 2.070,48 euros.
- Certificado de estar al corriente de pago en obligaciones tributarias, de seguridad social y con el Excmo. Ayuntamiento de Toledo.

Una vez cumplimentados los extremos requeridos por la empresa "GESTION Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL S.A" y realizada propuesta de adjudicación por el Servicio de Obras e Infraestructuras a favor de la empresa referida, se emite informe de intervención 2015/77 de fecha 4 de febrero de 2015 donde se indican las siguientes observaciones: *"La negociación llevada a cabo por la Unidad gestora no se realizó sobre los criterios establecidos en el pliego e introdujo uno nuevo. El expediente debe retrotraerse al momento previa la negociación, para que ésta se realice conforme a los criterios señalados en el pliego; precio y plazo de garantía."*

Y en consecuencia, la Junta de Contratación en sesión ordinaria de 12 de febrero de 2015 acuerda:

.-La retroacción del procedimiento al momento previo a la negociación efectuada, dejando sin efecto el Acuerdo de la Junta de Contratación de fecha 20 de enero de 2015, en el que se procede a la clasificación de las ofertas formuladas y admitidas y al requerimiento de documentación a la oferta más ventajosa.

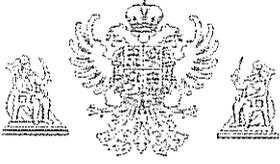
.- La remisión del expediente a la Unidad Gestora de Obras e Infraestructuras para la realización de la negociación conforme a lo dispuesto en el Informe de Intervención 2015/77 de fecha 4 de febrero de 2015, esto es conforme a los criterios señalados en el pliego: precio y plazo de garantía.

Retrotraído el procedimiento a la fase de negociación y realizado nuevo proceso de negociación con las empresas "ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L" y "GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A", La Unidad Gestora de Obras e Infraestructuras remite a la Junta de Contratación informe del Jefe de Servicio de la misma y de la Jefe de la oficina administrativa de fechas 24 y 25 de febrero de 2015, respectivamente, en los que se pone de manifiesto, que la única oferta presentada ha sido "GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A." en los siguientes términos:

- Precio: 39.760,12 euros de principal, más 8.349,62 euros de I.V.A. (48.109,74 euros en total).
- Plazo de Garantía: Seis (6) años y Diez (10) años para tuberías de polietileno y sistema de riego.

Y en consecuencia, se **PROPONE** clasificar las ofertas formuladas y admitidas como sigue a continuación:

- 1) "GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A."
- 2) "ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L."
- 3) "GRUPO RAGA, S.A."
- 4) "CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S.A."
- 5) "ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS S.L."



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

Por todo lo anterior, LA JUNTA DE CONTRATACIÓN ACUERDA lo siguiente:

Primero.- Clasificar las ofertas formuladas y admitidas como sigue a continuación:

- 1) "GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A."
- 2) "ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L."
- 3) "GRUPO RAGA, S.A."
- 4) "CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S.A."
- 5) "ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS S.L."

Segundo.- Teniendo en cuenta que la empresa "GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A." depositó de garantía definitiva en el importe de 2.070,48 euros y aportó los certificados de estar al corriente de pago en obligaciones tributarias, de seguridad social y con el Excmo. Ayuntamiento de Toledo, estos extremos se dan por cumplimentados al efecto de proceder a la adjudicación del contrato referido por el órgano de contratación.

Así mismo, se estima conveniente que el acuerdo de adjudicación que posteriormente se adopte, en su caso, por el órgano de contratación se hagan constar los siguientes extremos:

- Adjudicatario: "GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL S.A."
- Importe de adjudicación: 39.760,12 euros de principal, más 8.349,62 euros de I.V.A., 48.109,74 euros I.V.A incluido.
- Plazo de Garantía: - 6 AÑOS
-10 AÑOS PARA TUBERIAS DE POLIETILENO Y SISTEMA DE RIEGO.

CERTIFICO Y PASE A LA UNIDAD GESTORA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, CON LA SALVEDAD DEL ART. 206 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS CORPORACIONES LOCALES, LA VOCAL-SECRETARIA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN,

Fdo. Beatriz Díez Fernández.-